

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4172

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de letrado/da asesor/a mediante el sistema de concurso oposición por el turno libre del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 5.389 de 1 de abril de 2020, acordó lo siguiente:

1. Admitir para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre convocado para cubrir 2 plazas de letrado/a asesor/a vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo del año 2019, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, Grupo A, Subgrupo A1, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

OR.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALBALA VELASCO, ARTURO
2	AMOROS PIZA, FELIX
3	BUSQUETS PASTOR, MARTA
4	CAÑELLAS SAMPOL, ELENA
5	CUNILL GIMENO, CATALINA ANA
6	DE ESPAÑA BUADES, ANDRES
7	DODERO RIERA, MARGARITA
8	DUEÑAS TENEDOR, MARIA ANGELES
9	DURAN POO, AITOR ANDONI
10	ESCANEZ GONZALEZ, MARIA JOSE
11	FERRER CLEMENTE, BEATRIZ
12	FIGUEROLA ROVIRA, FRANCESCA
13	FUENZALIDA MACAYA, CAMILA ALEJANDRA
14	GARCIA ROTGER, LARISA PATRICIA
15	GARCIA SANCHEZ, MARIA DOLORES
16	GELABERT MAYRATA, CRISTINA
17	LIEM JURADO, JUAN
18	MARTINEZ BONET, ANA
19	MONTERROSO ZAPPAROLI, BRISA MARINA
20	MORIN LUNA, VICTORIA EUGENIA
21	MULET AGUILO, VICTORIA
22	REAL VALLESPER, MARGALIDA
23	SERRA CREUS, MARGALIDA
24	SIT GARIJO, LORENA MAN LI
25	TOMAS MARIN, ALVARO TAREK
26	VICH SALAS, MANUEL
27	VIDAL TORRES, MARIA ELIONOR





2. Excluir de la convocatoria y por el motivo que a continuación se relaciona a:

OR.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FROILAN PUIGSERVER, ANDREU	- TASAS CADUCADAS DEL IMPORTE DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO
2	OLIVER RAMIS, JOANA ISABEL	- NO SE PUEDE COMPROBAR EL DOCUMENTO APORTADO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA

Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, esta se convierte en definitiva.

El hecho constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos a los interesados para participar en esta convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 28 de mayo de 2020

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

